I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO N°202/ /2009**

**Cerrillos,** 14 ENE. 2009

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/0274/2009; el Memorándum N°600/0037/2009 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/001/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/001/2009, se llamó a Propuesta Pública denominada **"Servicio de mantención del Sistema de Semáforos en la Comuna de Cerrillos".**

**D E C R E T O:**

1. Apruébase las Aclaraciones de la propuesta pública denominada **"Servicio de mantención del Sistema de Semáforos en la Comuna de Cerrillos"**, cuyo llamado se efectuó mediante Decreto Exento N°202/001/2009, en atención a lo solicitado mediante el Memorándum N°600/0037/2009 de la Secretaria Comunal de Planificación.

2. Los documentos que por este acto se aprueban se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RAUL LOYOLA GUIDOTTI**
**Secretario Municipal (S)**

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

AAC/RLG/mbh
**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Tesoreria Municipal
Secplan

# *PREGUNTAS Y RESPUESTAS*

**Pregunta N° 1.-**

El punto 1.6 de las Bases Administrativas Generales, señala que la oferta es en U.F., pero el punto 3 indica que la moneda es peso chileno. ¿Se debe entender que será en UF, ya que también el anexo 7 indica U.F.?

R: La oferta a presentar es en UF valores neto (ver BAG punto4.4), con 4 decimales.

**Pregunta N°2 .-**

El punto 15 de las Bases Administrativas Generales, indica que los servicios se pagarán contra recepción de la factura; ¿Cuál es el plazo máximo que dispone el municipio para hacer efectiva la cancelación de la factura?

R: Atengase a lo indicado en BAG punto 15.

**Pregunta N° 3.-**

El punto 5.1.19 de las Bases Técnicas, dice que se deberá reconfigurar anualmente los controladores con los planes actualizados que entregue la UOCT. ¿Se deben considerar los 52 cruces?

R: Si. La Municipalidad solicitará este servicio gratuito con un máximo de 1 vez por intersección al año.

**Pregunta N°4.-**

Si la respuesta es afirmativa, y además se requiere alguna modificación del controlador y/o lámparas, ¿éstas serán canceladas mediante los valores eventuales?

R: La modificación de la EPROM es gratis 1 vez al año según se ha indicado. De requerirse modificaciones de hardware, estas se contratarán vía servicios eventuales.

**Pregunta N° 5.-**

El punto 5.1.20 de las Bases Técnicas, señala que se debe entregar a la UOCT las datas de los controladores, normalmente esa unidad la solicita en formato digital. ¿Las datas se encuentran en ese formato?

R: Se definirá caso a caso.

**Pregunta N° 6.-**

Si la respuesta es negativa, ¿a la UOCT se le entregará en formato papel o se debe considerar pasar las datas a formato digital?

R: Se definirá caso a caso.

**Pregunta N° 7.-**

El punto 5.3.4 de las Bases Técnicas, indica que se debe mantener completo y actualizado el catastro, ¿esto significa que el municipio cuenta con uno?

R: Si.

**Pregunta N° 8.-**

Si la respuesta es afirmativa, ¿cuál es el programa en que se encuentra en catastro?

R: En medio escrito (papel).

**Pregunta N° 9.-**

Si la respuesta es negativa, ¿En qué programa se requerirá mantener el catastro?.

R: En papel o formato digital tipo pdf.

**Pregunta N° 10.-**

Del punto 2.69 del anexo 7. Servicios Eventuales, las lámparas direccionales se encuentran descontinuadas, ¿se debe eliminar el ítem o dejar en 0UF?

R: Ofertar en UF.

**Pregunta N° 11.-**

Del anexo 7. Servicios Eventuales, se agradecerá entregar especificaciones técnicas y/o alcance de lo solicitado en los siguientes ítems: 2.71.1.1 2.71.1.2 4.102 5.27 5.28

R: Los alcances, son los usuales en contratos de mantención. Los Switch corresponden a elementos compartidores de uso común en redes digitales, tanto para exterior como para interior. Respecto del tipo de árbol a que se refieren los ítems, corresponden a ejemplares jóvenes de tronco de diámetro no mayor de 10cm.

**Pregunta N° 12.-**

Del anexo 7. Servicios Eventuales, se agradecerá entregar especificaciones técnicas y/o alcance de lo solicitado en los siguientes ítems: 2.71.1.1 2.71.1.2 - 4.102 - 5.27 - 5.28.

R: Ver respuesta anterior.

**Pregunta N° 13.-**

Del punto 4.80 del anexo 7. Servicios Eventuales, ¿se debe entender que en el valor solicitado no se encuentra el suministro de la cañería, ya que variará dependiendo del diámetro de ésta?

R: Efectivamente no incluye el valor de la tubería, el que se paga mediante otro ítem.

**Pregunta N° 14.-**

Del punto 4.94, del anexo 7. Servicios Eventuales, borrado de demarcaciones, ¿se debe considerar el borrado mecánico o pintado con pintura asfáltica?

R: Borrado mecánico.

**Pregunta N° 15.-**

1. Se solicita confirmar si es que el valor a registrar en el Portal Mercado Público corresponde al valor "Monto Neto ($)" de 1. Servicios Básicos Mensuales de Anexo N° 7 "Oferta Económica"

R: Efectivamente se debe subir al portal el valor de la fila indicada en consulta. Al respecto cabe señalar que este valor debe registrarse en UF según se indica en la columna del formulario. Se solicita a los contratistas reemplazar el signo ($) del "Monto Neto ($)" por (UF), dejando el formulario con la escritura "Monto Neto (UF).

**Pregunta N° 16.-**

2.Con respecto al Anexo N° 7 "Oferta Económica" se solicita confirmar si es que su presentación es en UF.

R: Si.

**Pregunta N° 17**

3.Punto 1.9 BG De acuerdo a lo señalado en el llamado a licitación, la experiencia de la empresa que postula a la propuesta se demuestra mediante la presentación de certificados. Para que la Municipalidad pueda verificar la veracidad de los certificados presentados, será necesario incluir fotocopias de los certificados, legalizadas ante notario?

R: Si.

**Pregunta N° 18.-**

4.Punto 1.9 BG, Los oferentes a participar en esta licitación deberán presentar certificados emitidos por municipalidades, UOCT, MOP y Serviu Metropolitano, se refiere a que ¿solo deben presentarse certificados emitidos por instituciones del Estado que mantengan intersecciones semaforizadas que operen bajo sistema de control de área de tránsito del Gran Santiago?

R: Si.

**Pregunta N° 19.-**

5.Los certificados de experiencia necesarios para verificar la experiencia directa de cada proponente se deben presentar a continuación del Anexo N° 4 en "Documentos Anexos"

R: Si. Adjuntar los certificados al Anexo N° 4, y agregar una declaración jurada simple que indique los "anos de antigüedad de la Empresa ejecutando contratos de mantención en la RM" esta declaración jurada simple se empleará en la evaluación según se indica en punto N° 8.2 de las BAG.

**Pregunta N° 20.-**

6.Punto 2.4 Suficiencia de la Oferta. De acuerdo a la experiencia en los últimos años que en ciertas fechas se producen actos vandálicos en la comuna en la que destruyen los semáforos, estas reparaciones que no están consideradas en los costos normales de mantención ¿serán canceladas por la Municipalidad como eventuales?

R: El oferente deberá considerar en su oferta el riesgo a que hace mención la consulta. No habrá pagos adicionales.

**Pregunta N° 21.-**

7.Punto 4.3 Oferta Técnica: Con el fin de que cada proponente presente el plan de trabajo que considera para la realización de las tareas de mantención solicitadas en las Bases Técnicas, se solicita reemplazar la Declaración solicitada en este punto por una oferta técnica elaborada por cada proponente.

R: Junto a la declaración solicitada, el oferente deberá presentar su oferta técnica y todo aquel otro documento que se solicite en Bases o Especificaciones.

**Pregunta N° 22.-**

8.Punto 8 De la Evaluación. El criterio de Evaluación no considera la ponderación de la Oferta Técnica. Dado que en una propuesta de mantención es fundamental conocer lo que el oferente pone a disposición para el contrato, se solicita incluirlo dentro del Criterio de Evaluación.

R: Remitase a las Bases.

**Pregunta N° 23.-**

9.Punto 5.1 En este punto se indica que los oferentes podrán asistir al acto de apertura electrónica de la Propuesta, ¿en que lugar se efectuará este acto?

R: La apertura se efectuará en Piloto Lazo N°120, Dirección de SECPLAN..

**Pregunta N° 24.-**
9/1/2009 11:06
10.Punto 8.2 Evaluación de la Experiencia. Para efectos de demostrar la experiencia de la Empresa, a continuación del Anexo 4 de Documentos Anexos, ¿deberá adjuntarse el currículo de la Empresa?

R: No.

**Pregunta N° 25.-**

11.El formulario 4, que deben incluir los proyectos ejecutados de los últimos dos años, ¿deberá indicar solamente los contratos de mantención de semáforos en comunas de la Región Metropolitana que están conectados al Centro de Control de Tránsito de la UOCT?

R: Si, puesto que solo se considerarán válidos los certificados que demuestren experiencia en mantención de semáforos que operan bajo el sistema de control de tránsito implementado en la RM.

**Pregunta N° 26.-**

12.Punto 5.1.4 BT Los derribos a semáforos ocasionados por accidentes de tránsito y/o actos vandálicos, serán cancelados por el municipio a los precios indicados en Anexo 7, Servicios Eventuales?

R: No.

**Pregunta N° 27.-**

13.Punto 5.1.10 Dice que en aquellos cruces que están desconectados del Centro de Control el contratista deberá hacer dos recorridos diarios, actualmente existen siete cruces en la comuna que no están conectados al centro de control. ¿estos cruces serán normalizados a fin de conectarlos al centro de control vía Servicios Eventuales?

R: Ello está en los planes de la Municipalidad para ser contratados cvía eventuales en un futuro cercano.

**Pregunta N° 28.-**

14.Punto 5.1.11 Responsabilidad de Mantenimiento. ¿en caso de aquellos cruces que producto de Obras de Terceros que afecten a las instalaciones de semáforos, la Municipalidad rebajará del contrato estos cruces mientras duren las obras?

R: Si. Se seguirán los procedimientos de la UOCT.

**Pregunta N° 29.-**

15.Punto 5.1.24 de las BT se solicita que contratista entregue a la ITO un computador, una cámara fotográfica y un telefóno móvil con 250 minutos mínimo. Los costos asociados a estos ítems deberán considerarse en los ítems de servicios básicos de mantención?

R: Si. Los costos asociados a estas acciones, deben ser prorrateados por el oferente en los servicios básicos.

**Pregunta N° 30.-**

16.En caso que el oferente detecte que faltan partidas en 2. Servicios Eventuales necesarias para la ejecución de las obras, el oferente podrá agregar estas partidas con cantidad 0 y valorizadas.

R: Si. El oferente podrá agregar partidas si considera que son un aporte a los eventuales, con cantidades iguales a cero.

**Pregunta N° 31.-**

¿Cuál es el plazo que tiene el contratista saliente para levantar las observaciones?

R: Ello depende de un contrato que no es parte de esta licitación.

**********